

ACTA 122-2025
Sesión Ordinaria 83

4 Acta número ciento veintidós correspondiente a la Sesión Ordinaria número ochenta y tres, celebrada
5 por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que
6 se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas
7 del dos de diciembre del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTES

11 José Campos Quesada (PNG)
12 Sigrid Miller Esquivel (PNG)
13 Laura Fonseca Herrera (UP)
14 Ricardo López Granados (UPES)
15 Mario Arce Guillén (TE)
16 Adriana Solís Araya (YUNTA)
17 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTES

21 Ernesto Álvarez León (PNG)
22 Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
23 Catarinna López Campos (PNG)

Susan Benavides Badilla (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDESA MUNICIPAL a.i.

Ligia Hernández Rojas

31 También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla
32 Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

36 Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
37 Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

1 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 2 • **Juramentación a la señora Ingrid Broitman Tropper representante municipal**
3 **ante a la Fundación Banco de Leche Materna “Catalina Vega”.**

4 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 120 Y 121.**

5 **III. CORRESPONDENCIA.**

6 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7 **V. MOCIONES.**

8 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

9 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
10 **MUNICIPAL.**

11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con trece
12 minutos.

13 El Presidente Municipal; saluda a los presentes. Como orden del día tenemos primeramente en el punto
14 primero de atención al público, perdón, de previo iniciar con el orden del día a favor tomar nota, doña
15 Priscilla, de las sustituciones. En este caso, bueno, no, de las sustituciones no, serían básicamente las
16 ausencias ya indicadas, no habría que sustituir en este caso, gracias. Entonces, estaremos pasando
17 efectivamente al orden del día y al punto primero, atención al público, en el cual lo que tenemos es la
18 juramentación a la señora Ingrid Broitman Tropper, representante municipal ante la Fundación Banco
19 de Leche Materna Catalina Vega.

20 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

21 **Inciso 1. Juramentación a la señora Ingrid Broitman Tropper representante municipal ante a la**
22 **Fundación Banco de Leche Materna “Catalina Vega”.**

23 El Presidente Municipal; “Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y
24 las leyes de la república y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

25 La señora Ingrid Broitman Tropper responde fuera de micrófono.

26 El Presidente Municipal; “Si así lo hiciereis Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.”
27 Felicidades doña Ingrid, queda juramentada.

28 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 120 Y 121.**

29 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 120. Se aprueba por unanimidad (siete
30 votos).

- 1 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 121. Se aprueba por unanimidad (siete
2 votos).

3

4 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

5

6 El Presidente Municipal; aquí tenemos alguna correspondencia a ingresar, la cual paso a detallar.
7 Tenemos un traslado para el Concejo de un expediente administrativo, con una propuesta de reglamento
8 del Festival Anual Navideño de Escazú que se traslada de parte de la Administración. Tenemos también
9 una solicitud de nombramiento ante una fundación. Tenemos una nota de parte de una nota de parte de
10 la Unión Nacional de Gobiernos Locales que tiene que ver con una actividad programada para este 4 de
11 diciembre. Tenemos un traslado también de la Administración, en este caso que tiene que ver con, es un
12 informe remitido por la Secretaría del Concejo Municipal, que tiene que ver con un tema de metas de
13 cumplimiento y finalmente tenemos para ingresar el oficio de aprobación de presupuesto de beneficios
14 patrimoniales, básicamente es un tema presupuestario que traslada la Contraloría, esa sería, compañeros,
15 la documentación a ingresar el día de hoy, sometemos la misma votación.

16 Somete a votación incluir los documentos antes mencionados, en la correspondencia para esta sesión.
17 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

18

19 **Inciso 1. Laura Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal - Municipalidad de Oreamuno.**

20

21 Remite correo electrónico MUOR-SCM-1019-2025 donde informa acuerdo municipal adoptado
22 relacionado con que el Estado no firme ningún tratado de libre comercio hasta que no se hayan dado las
23 herramientas para que los productores locales sean más competitivos.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 2. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL.**

28

29 Remite nota de conformidad con la nueva legislación de funcionamiento y operativización, los Comités
30 Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR) deben considerar realizar ajustes importantes en sus
31 normativas internas que permitan garantizar un adecuado servicio a la ciudadanía de cada cantón. Por la
32 antes expuesto tenemos el gusto de invitarle a participar de un espacio de capacitación donde se
33 presentará la guía y “Propuesta de Reglamento prototípico para los Comités Cantonales de Deportes y
34 Recreación (CCDR)”. Dicha actividad se llevará a cabo el jueves 04 de diciembre 2025, en el Hotel
35 Irazú, La Uruca, ubicado en las inmediaciones del puente Juan Pablo Segundo, costado este, a partir de
36 las 9:30 a.m. Dada la relevancia de este tema, es importante contar en este espacio con los alcaldes (as),
37 Intendentes (as), presidentes (as) de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y presidente (a)
38 del Honorable Concejo Municipal, invitación que se estará haciendo llegar por este mismo medio.

39

40 Se remite a la Presidencia.

1 **Inciso 3. Gerardo Altamirano Cabrera, Presidente Junta Directiva de Asociación de Vecinos la**
2 **Nuez.**

3
4 Remiten nota donde indica que ya como su persona tiene conocimiento el día 14-10-2025 sostuvimos
5 una audiencia con la comisión de obras públicas donde estuvieron presentes 2 señoras regidora, Don
6 Mario Arce, Cristian Boraschi y nosotros como junta directiva donde la intención era ver porque no
7 teníamos respuesta alguna sobre el proyecto que habíamos presentado a la municipalidad, ya que ese
8 dinero había salido pero como no contábamos con idoneidad , no nos dieron el beneficio, el cual consiste
9 en un agregado de una bodega y cocina en nuestro salón comunal ya que actualmente no contamos con
10 ninguna de estas infraestructura. Y a la vez nos vendría a solucionar el problema ya que no tenemos
11 donde guardar el mobiliario que adquirimos por medio de una subvención ya que nosotros contamos con
12 idoneidad y a la vez queremos saber de parte del señor Cristian Boraschi que paso con el acuerdo que se
13 tomó en esta reunión, donde el indico que le iba a enviar una nota al Señor Orlado Umaña, para ver si
14 nos podían ayudar en girar ese dinero (20.000000.) por medio subvención antes de que termine este
15 año , y si podrían leer este documento .

16
17 Se remite a la Administración.

18 **Inciso 4. Gabriela Perarlta Quirós, Secretaria a.i Concejo Municipal- Municipalidad Cartago.**

19
20 Remite oficio 62-119-2025 donde traslada acuerdo municipal, relacionado con 1. Solicitar
21 respetuosamente al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, que impulse: a. Políticas
22 reales de apoyo a la producción nacional. b. Precios justos y mecanismos de protección frente a
23 importaciones desleales. c. Programas de reestructuración de deudas agrícolas y acceso a crédito en
24 condiciones dignas. d. Apoyo técnico, infraestructura y programas destinados a enfrentar los efectos de
25 la crisis climática.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 5. Alexander Díaz Garro, Secretario Concejo Municipal, Municipalidad de Dota, Secretario**
Concejo Municipal, Municipalidad de Dota.

30
31 Remite oficio N° 212-SCMD-25 donde traslada acuerdo municipal adoptado, relacionado con
32 relacionado con protesta contra el Ministerio de Hacienda y Poder Ejecutivo por el no desembolso de
33 los recursos de las partidas específicas año 2025.

34
35 Se toma nota.

36
37 **Inciso 6. Priscilla Blanco Chacón, Representante Legal- Fundación Children Without Borders.**

38
39 40

1 Remite nota con información relacionada al nombramiento de representante municipal ante la Fundación
2 Children Without Borders.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 7. Ingrid Pérez Vargas, Asistente Administrativa- Secretaria Concejo Municipal de la**
7 **Municipalidad de San Carlos.**

8

9 Remite correo electrónico donde traslada acuerdo municipal adoptado relacionado con el apoyo firme,
10 decidido y solidario a los medios de comunicación del país, en especial a los medios regionales,
11 culturales, comunitarios y religiosos que cumplen una función social insustituible en nuestras
12 comunidades.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 8. Susan Morales Prado, Secretaria Concejo Municipal- Municipalidad de Acosta.**

17

18 Remite oficio MDA-M-OF-580-2025 donde traslada acuerdo municipal, relacionado con Expresar su
19 Enérgico Repudio y Profunda Preocupación por las Actuaciones Realizadas por Miembros de la Fuerza
20 Pública en Contra del Señor Roy Fallas Araya, Según lo Difundido Ampliamente Por Diversos Medios
21 de Comunicación, Tanto Televisivos Como Digitales, Cuyas Imágenes Reflejan Hechos que Podrían
22 Constituir un uso desproporcionado de la Fuerza y una Vulneración a los Derechos Constitucionales de
23 Manifestación Pacífica, Libertad De Expresión E Integridad Personal.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 9. Glenda Godínez Nuñez, Secretaria Concejo Municipal- Municipalidad de Tibás.**

28

29 Remite oficio DSC-ACD-753-11-2025 donde traslada acuerdo municipal adoptado, relacionado con dar
30 apoyo a las iniciativas de las diferentes municipalidades que se oponen al comunicado ministerial
31 mediante el que se suspende la transferencia de recursos provenientes de las partidas específicas, esto
32 por la falta de fundamento legal y por la afectación que provocará en las comunidades tal decisión y su
33 traslado al Ministerio de Hacienda.

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 10. Felipe Solís Madrigal.**

38

39 Remite correo electrónico donde por medio de la presente me permito comunicarle, de manera
40 respetuosa, que no podré asistir a la audiencia programada para el martes 2 de diciembre de 2025, debido

1 a un compromiso profesional previamente adquirido. Ese mismo día se llevará a cabo la inauguración
2 oficial de la Iluminación Navideña en la Plaza de la Democracia, actividad organizada de manera
3 conjunta por Telecable y la Municipalidad de San José. Para este evento, la empresa Telecable ha
4 contratado los servicios de la agrupación Tango India, de la cual formo parte tanto del elenco como del
5 equipo de producción artística. Adjunto link de las redes sociales de Telecable en la que se ratifica mi
6 participación a partir de las 3:00 p.m. para las respectivas pruebas técnicas, extendiéndose mi presencia
7 hasta después de las 8:00 p.m., una vez concluida la presentación oficial. Agradezco de antemano su
8 comprensión y quedo a disposición para coordinar una nueva fecha o facilitar cualquier información
9 adicional que el Concejo estime pertinente.

10
11 Se remite a la Presidencia.
12

13 **Inciso 11. Felipe Solís Madrigal.**

14
15 Remite correo electrónico donde apenas nos enteramos de la nueva fecha de audiencia le solicitamos a
16 don Rodolfo de Telecable una carta informativa sin embargo es hasta este momento que me esta
17 llegando. La adjunto en este correo y para que quede en la cadena.

18
19 Se remite a la Presidencia.
20

21 **Inciso 12. Estefania Fernández Ramírez, Planificación Estratégica.**
22

23 Remite dirigida a los vecinos de Barrio Palermo donde en atención al acuerdo 21-2025 del Concejo de
24 Distrito San Rafael, se le traslada oficio COR-AL-2815-2025 en respuesta a su consulta.
25

26 Se toma nota.
27

28 **Inciso 13. Arline Gamboa Barboza, Secretaria Concejo Municipal- Municipalidad de Tarrazú.**
29

30 Remite oficio SCMT-982-2025 donde traslada acuerdo municipal relacionado con en la cual se destaca
31 la importancia del sector agrícola para el país y la imperante necesidad de impulsar políticas de apoyo a
32 los productores nacionales, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda brindar su apoyo a
33 dicha moción en todos sus extremos. Asimismo, el Concejo respalda el llamado para que el señor
34 presidente de la República impulse políticas reales de apoyo a la producción nacional, mecanismos de
35 protección ante importaciones desleales, programas de reestructuración de deudas agrícolas, acceso a
36 crédito digno, y acciones técnicas y de infraestructura para enfrentar los efectos de la crisis climática.
37

38 Se toma nota.
39

40 **Inciso 14. Royer Céspedes López.**

1 Remite correo electrónico donde indica que cuál sería ahora el paso a seguir para darle seguimiento al
2 proceso.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 Inciso 15. Hazel Chacón Cubillo, Presidenta MUVEM.

7

8 Remite formulario de información organización de la Organización de Mujeres, 218.

9

10 Se toma nota.

11

12 Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcade Municipal.

13

14 Remite oficio COR-AL-3205-2025 donde se procede en tiempo y forma a convocar formalmente al
15 Concejo Municipal a sesión extraordinaria a celebrarse en las instalaciones del Centro Cívico Municipal
16 el día 7 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, con el fin de celebrar el día del cantonato, en el marco
17 del Festival Internacional Folclórico FIF 2025.

18

19 Se toma nota.

20

21 Inciso 17. Orlando Umaña Umaña, Alcade Municipal.

22

23 Remite oficio COR-AL-3184-2025 donde se traslada para emisión de acuerdo de la donación de
24 vehículos y maquinaria a la Municipalidad de Guácimo.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcade Municipal.

29

30 Remite oficio COR-AL-3190-2025 donde se traslada para emisión de acuerdo de la donación de ocho
31 Access Point a la Municipalidad de Alajuelita.

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 Inciso 19. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.

36

37 Remite oficio AI-85-2025 donde en atención al acuerdo AC-269-2025 del 24 de junio del 2025, se les
38 informa que para noviembre del 2025 se debe agregar a las metas de segundo y tercer nivel del plan de
39 trabajo definido para el 2025 el Memo-AI-148-2025 correspondiente a autorización de hojas de actas.

1 En cuanto al cuarto nivel, no hay nada que reportar para este mes. El detalle de las evidencias se
2 encuentra en el anexo 1 en el formato de la Matriz de apoyo para la definición del plan de trabajo.

3
4 Se remite a la Comisión Especial de Evaluación Desempeño.
5

6 **Inciso 20. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

7
8 Remite oficio AI-86-2025 donde en atención al acuerdo AC-161-2025 del 09 de abril del 2025, se les
9 informa que durante el mes de noviembre del 2025 he tomado 3 días de vacaciones (07, 14, 18).

10
11 Se toma nota.
12

13 **Inciso 21. Orlando Umaña Umaña, Alcaldé Municipal.**

14
15 Remite oficio COR-AL-3210-2025 donde se traslada el oficio CORGES-597-2025 de Gestión
16 Económica Social, donde se trasladan la programación completa de las actividades del Festival
17 Internacional Folclórico FIF 2025.

18
19 Se toma nota.
20

21 **Inciso 22. Vecinos Calle Dos Cercas.**

22
23 Remiten nota donde solicitan audiencia con el Concejo Municipal, el motivo es para solicitar ayuda para
24 solucionar el problema que presenta la calle, esta se encuentra en malas condiciones.
25

26 Se remite a la Presidencia.
27

28 **Inciso 23. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

29
30 Remite oficio COR-AL-3214-2025 donde en seguimiento al Acuerdo AC-509-2025 donde solicita
31 brindarle respuesta al señor Javier Sánchez, en relación con su consulta sobre la tala de árboles en el
32 Centro Cívico; adjunto se le remite el oficio COR-GA-0548-2025 de Gestión Ambiental, donde se indica
33 consulta sobre la tala de los árboles en el CCM fue respondido al señor Javier Sánchez, el día 25 de junio
34 del 2025.

35
36 Se toma nota.
37
38 **Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

39

1 Remite oficio COR-AL-3213-2025 donde en atención al Acuerdo AC-505-2025 por medio del cual se
2 traslada la propuesta con los requerimientos de la III Edición del Festival Internacional de Guitarras
3 ITSKATSU, para que se determine en que se les puede colaborar; adjunto se les traslada el oficio COR-
4 GES-0617-2025 de la Gestión Económica Social, por medio del cual se
5 analiza lo peticionado.

6
7 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.
8

9 **Inciso 25. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal.**

10
11 Remite oficio COR-AL-3224-2025 donde se traslada invitación con la respectiva agenda oficial de la
12 Oficina de Turismo, para el lanzamiento de "Escazú Turístico", programada para el jueves 04 de
13 diciembre de 9:00 am a 11:30 am, en el Auditorio del Centro Cívico Municipal.

14
15 Se toma nota.
16

17 **Inciso 26. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

18
19 Remite oficio COR-AL-3217-2025 donde en seguimiento al acuerdo AC-518-2025 donde se traslada
20 nota presentada por ACUTREM, se les informa que la misma se atendió mediante el oficio COR-DA-
21 1011-2025, del cual se adjunta una copia.

22
23 Se toma nota.
24

25 **Inciso 27. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio COR-AL-3178-2025 donde para análisis y aprobación, se adjunta oficio COR-AJ-1742-
28 2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el cual contiene dictamen jurídico positivo a la propuesta del
29 "Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú".

30
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
32

33 **Inciso 28. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal.**

34
35 Remite oficio COR-AL-3223-2025 donde en seguimiento al acuerdo municipal AC-284-2025 se
36 traslada el dictamen DAJ-079-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el cual emite dictamen técnico
37 legal respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la
38 Municipalidad de Escazú y la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Escazú.

39
40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 29. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal.**

2
3 Remite oficio COR-AL-3219-2025 donde se traslada acuerdo conciliatorio de las 8:35 horas del
4 22/10/2025. Expediente 25-000814-0500-TR.

5
6 Se remite a la Administración.
7

8 **Inciso 30. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal.**

9
10 Remite oficio COR-AL-3235-2025, con el asunto: Remisión de Propuesta de Reglamento de Festival
11 Anual Navideño de Escazú. Se adjunta expediente

12 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.
13

14 **Inciso 31. Guiselle Sánchez Camacho, UNGL.**

15 Remite correo electrónico con el asunto: Cambio de sede capacitación comité cantonal de deportes y
16 recreación.
17

18 Se remite a la Presidencia.
19

20 **Inciso 32. Celestina Brenes Porras, Fundación Vía Plus.**

21 Remite documentación para el nombramiento de un representante municipal ante la Fundación Vía Plus.
22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
24

25 **Inciso 33. Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

26 Remite oficio COR-SM-126-2025, con el resumen ejecutivo de metas cumplidas de la secretaría
27 municipal, mes de noviembre 2025.
28

29 Se remite a la Comisión Especial De Evaluación Desempeño.
30

31 **Inciso 34. Contraloría General de la República.**

32 Remite el oficio DFOE-LOC-2197, con el asunto: Resultado del análisis de los presupuestos de los
33 beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencia incorporada en la
34 modificación presupuestaria N°5-2025 de la Municipalidad de Escazú.
35

36
37
38
39
40

1 Se remite a la Administración.

2

3 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4

5 El Presidente Municipal; aquí un par de comentarios nada más. Bueno primeramente felicitar a todas las
6 agrupaciones, personas, comunidades y artistas de Escazú que actualmente se encuentran participando
7 en el Festival Folclórico que el día de ayer se inauguró, mandarles un caloroso saludo y esperando desde
8 luego que esta semana todas las actividades transcurran de la mejor forma posible y por supuesto los
9 mejores éxitos a nuestra comunidad artística local que estará participando y también, por supuesto, los
10 mejores deseos a los artistas internacionales que hoy se encuentran aquí, bueno, que en estos días se
11 encontrarán aquí en Escazú presentándose y, desde luego, engalanando esta actividad. Así que a todos
12 un caloroso saludo y los mejores deseos en el marco del Festival que actualmente se está realizando. Y,
13 por otro lado, recordarles simplemente que este domingo, bueno, que ya hoy ingresó en correspondencia
14 la nota de la Alcaldía Municipal donde se nos convoca a sesión extraordinaria este domingo 7 de
15 diciembre, a las 6 de la tarde en el Centro Cívico para lo que va a ser la sesión solemne, en este caso, de
16 celebración del cantonato, entonces para que también lo tengan presente, es un horario atípico, pero
17 bueno, cayó domingo, este 7 de diciembre, así que ahí estaremos y para que tomen nota, por favor, de la
18 actividad que va a ser a las 6 de la tarde. De momento eso sería con el tema de Asuntos a la Presidencia.

19

20 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

21

22 No hay mociones para presentar.

23

24 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

25

26 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

27

28 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-41-2025.**

29

30 “Al ser las trece horas treinta minutos del lunes 26 de noviembre del 2025, se inicia la sesión de la
31 Comisión de Asuntos Jurídicos, en forma virtual; mediante la plataforma digital meet.google.com, con
32 la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición
33 de Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLÍS ARAYA, como secretaria de la Comisión, los
34 regidores JOSÉ CAMPOS QUESADA, y la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA en su condición
35 de integrantes de la Comisión. Se encontraba ausente con justificación el regidor MARIO ARCE
36 GUILLEN. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de
37 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

38

39 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

1 1-Se conoce oficio COR-AL-3086-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud de otorgamiento
2 de subvención a la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

3
4 2- Se conoce oficio COR-AL-3100-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud de otorgamiento
5 de subvención a la Junta de Educación de la Escuela El Carmen.

6
7 3-Se conoce oficio de renuncia de miembro de la Junta Directiva del IEGB Yanuario Quesada.

8
9 4-Se recibe nota remitida por Heidy Dayana Sibaja Rojas sobre el nombramiento de Gregorio González
10 como miembro de la Junta Directiva del IEGB Yanuario Quesada.

11
12 5-Se conoce oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-283-2025 remitido por la Dirección de
13 Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

14
15 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-3086-2025 de la alcaldía municipal donde remite
16 solicitud de otorgamiento de subvención a la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

17
18 1-Que la alcaldía municipal mediante oficio COR-AL-3086-2025 remite a este Concejo Municipal para
19 su análisis, valoración y aprobación subvención presentada por la Junta de Educación de la Escuela
20 David Marín Hidalgo, dicha solicitud entro en correspondencia en el Acta 120, Sesión Ordinaria 82 con
21 número de oficio 1498-25-I.

22
23 **B.- CONSIDERANDO:**
24 1-Que se remite junto con el expediente administrativo el dictamen rendido por el Subproceso de
25 Asuntos Jurídicos donde se verifican los requisitos para solicitar la calificación de idoneidad y
26 posteriormente la solicitud de subvención.
27 2-Que revisado el reglamento municipal emitido al efecto y el dictamen del Subproceso de Asuntos
28 Jurídicos DIC-DAJ-109-2025 se puede indicar lo siguiente en lo que interesa:

29
30 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**
31 Dispone el artículo 20 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar
32 fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
33 Centros Educativos Públicos:

34
35 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar
36 fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
37 Centros Educativos Públicos:

38
39 1.1. Nombre completo. Se verifica a folio 01 y 03. Junta Educación Escuela David Marín Hidalgo.
40 1.2. Cédula jurídica. Se verifica a folio 04 con la cédula jurídica 3-008-092206

- 1 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. Se verifica a folio 04, 05, 06, 07, 08, 45,
2 60, 61, 62 y 63 el representante legal es Hazel Stephanie Ferreto Álvarez.
- 3 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
4 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y correo
5 electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es San José, 250
6 Suroeste del restaurante Tiquicia, San Antonio de Escazú, con correo electrónico
7 ferretohazel@gmail.com el teléfono de la organización es 2228-2267 y el correo de la organización es
8 3008092206@junta.mep.go.cr
- 9
- 10 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a folio 01
11 y el monto solicitado es la suma de ₡3.500.000.00 (tres millones quinientos mil colones) y el objetivo
12 “CONTRATACION DE OFICINISTA”. Se acredita contenido presupuestario a folio 70 del expediente
13 administrativo, donde rola constancia de saldos emitida por el Subproceso de Control de Presupuesto
14 502-09-06-01-03-04 META DC06 por el monto de ₡3.500.000.00 (Tres millones quinientos mil colones
15 exactos) los recursos fueron incluidos en la modificación presupuestaria Programa II: Servicios
16 Comunales, Actividad 9- Servicios de Cultura Educación y Deporte, 6 -transferencia Corrientes, 6-01
17 Transf. Corrientes al Sector Público, 6-01-03 Trans- Corrientes al sector Público. 6-01-03. Trans.
18 Corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales: 502-09-06-01-03-04, aprobado en sesión
19 extraordinaria N-10, acta N-29 del 12 de setiembre del 2024, según acuerdo municipal N-AC-297-24, y
20 por el ente contralor según oficio N- 21208-DFOE-LOC1949-2024 del 19 de diciembre de 2024.
- 21 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes
22 para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada
23 la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto se establece en un
24 plazo es de 12 meses. (ver folio 10)
- 25 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. El objetivo del
26 proyecto consiste en la “Contratación de Oficinista” según se observa a folio 1,4,6,8, 42, 45, 59, 61 y 70
27 del expediente.
- 28 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la
29 subvención otorgado no fuere suficiente. No se verifican recursos de otra naturaleza según se indica a
30 folio 01.
- 31 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen
32 naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. No se verifican recursos de otra naturaleza
33 según se indica a folio 06.
- 34
- 35 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o Notario
36 Público y la certificación debe contar con una vigencia mínima de un mes. Se verifica a folio 07 del
37 expediente la personería jurídica donde figura Hazel Stephanie Ferreto Álvarez, como presidenta con
38 representación judicial y extrajudicial de la Junta. La certificación fue emitida el 04 de agosto del 2025,
39 según consta a folio 07 del expediente, donde consta certificación emitida el 2 de octubre del 2025.
- 40

- 1 3. La Municipalidad verificará si el solicitante cuenta con la Idoneidad para percibir y administrar fondos
2 públicos emitida por el Concejo Municipal. No se necesita verificar este punto, ya que la Junta de
3 Educación es un órgano auxiliar del Ministerio de Educación.
- 4
- 5 4. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folio del 08 al 10 del expediente
- 6
- 7 5. Se deben adjuntar tres (3) CV de oferentes que se requieran para ejecutar el proyecto, se verifica del
8 folio 11 al 41.
9 Se observa de folio 11 al 18 del expediente Gabriela Rojas Arias
10 Se observa a folio 19 al 25 del expediente Kattia Cortes Porras
11 A folio 26 al 41 rola cotización Emilia Cristina Castro Delgado
- 12
- 13 6. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información
14 básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de
15 ingresos y egresos. Se constata a folio 42 del expediente.
- 16
- 17 7. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del formato
18 que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se
19 verifica su cumplimiento a folios 43 al 44.
- 20
- 21 8. Copia de Libro de Actas Ministerio de Educación Pública firmado por la señora HAZEL Ferreto
22 Alvarez y Diana Badilla López y el oficio DRESJO-SCE03-JE-EDMH-005-2025 emitido por Msc.
23 Ivannia León Delgado- directora Escuela David Marin Hidalgo y VB Msc Jenny Valverde Oviedo
24 Supervisión Circuito 03 Dirección Regional (Rola a folio 45 al 61)
- 25
- 26 9. Formulario declaración jurada de idoneidad y subvención. (Ver folio 62)
- 27
- 28 9. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo la exclusiva responsabilidad de los
29 representantes de la Junta y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni
30 existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza antes de la firma del convenio. Se verifica
31 a folio 62 del expediente la declaración jurada
- 32
- 33 10. Declaración jurada simple de que realizarán una liquidación parcial semestral después de haberse
34 realizado la transferencia de fondos y posteriormente una liquidación final. Se verifica a folio 62.
- 35
- 36 11. Se debe presentar una declaración jurada simple donde se declare:
37 11.1. Que los fondos del beneficio patrimonial no benefician directa ni indirectamente, ya sea en su
38 carácter personal o como socios o miembros de la Junta Directiva o Consejo de Administración del
39 sujeto privado a: diputados, sus cónyuges, hijos, padres, hermanos, suegros, yernos y cuñados, ni a los

1 asistentes, asesores y secretarias de las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa. Se verifica en
2 declaración jurada presentada a folio 62.

3 11.2. La organización debe indicar que, en caso de eventuales inversiones de fondos ociosos, los
4 intereses se agregarán al principal y se tomarán en cuenta dentro de la liquidación final. Se verifica a
5 folio 62.

6

7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

9
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
11 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1,
12 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
13 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
14 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones
15 instauradas por la Contraloría General de la República, el oficio COR-AL-3086-2025 de la alcaldía
16 municipal, el dictamen DIC-DAJ-109-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y la motivación
17 contenida en el Punto Primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2025, los
18 cuales este Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone:
19 PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-109-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos
20 Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada
21 por la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo. SEGUNDO: Se aprueba la
22 SUBVENCIÓN solicitada por la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo por un monto
23 total ₡3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES) para el proyecto
24 “Contratación de Oficinista”. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar
25 el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Junta. Notifíquese al señor
26 alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta respectiva.”

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad (siete votos).

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
32 aprueba por unanimidad (siete votos).

33
34 **ACUERDO AC-523-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
35 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
36 **71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de**
37 **idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros**
38 **de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155**
39 **del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la**
40 **República, el oficio COR-AL-3086-2025 de la alcaldía municipal, el dictamen DIC-DAJ-109-2025**

1 **del Subproceso de Asuntos Jurídicos y la motivación contenida en el Punto Primero del dictamen**
2 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2025, los cuales este Concejo los utiliza como**
3 **motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico**
4 **DIC-DAJ-109-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el**
5 **dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de Educación de la**
6 **Escuela David Marín Hidalgo. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta**
7 **de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo por un monto total ₡3.500.000,00 (TRES**
8 **MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES) para el proyecto “Contratación de Oficinista”.**
9 **TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de**
10 **cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Junta. Notifíquese al señor alcalde o a**
11 **quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta respectiva.” DECLARADO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-3100-2025 de la alcaldía municipal donde remite
15 solicitud de otorgamiento de subvención a la Junta de Educación de la Escuela El Carmen.

16
17 1-Que la alcaldía municipal mediante oficio COR-AL-3100-2025 remite a este Concejo Municipal para
18 su análisis, valoración y aprobación subvención presentada por la Junta de Educación de la Escuela El
19 Carmen, dicha solicitud entro en correspondencia en el Acta 120, Sesión Ordinaria 82 con número de
20 oficio 1499-25-I.

21
22 **B.- CONSIDERANDO:**

23 1-Que se remite junto con el expediente administrativo el dictamen rendido por el Subproceso de
24 Asuntos Jurídicos donde se verifican los requisitos para solicitar la calificación de idoneidad y
25 posteriormente la solicitud de subvención.

26 2-Que revisado el reglamento municipal emitido al efecto y el dictamen del Subproceso de Asuntos
27 Jurídicos DIC-DAJ-110-2025 se puede indicar lo siguiente en lo que interesa:

28
29 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**

30 Dispone el artículo 20 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar
31 fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
32 Centros Educativos Públicos:

- 33
34 1.1. Nombre completo. Se verifica a folio 01 y 04. Junta Educación Escuela El Carmen.
35 1.2. Cédula jurídica. Se verifica a folio 04 con la cédula jurídica 3-008-099541.
36 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. Se verifica a folio 04, 05, 27el
37 representante legal es María Hidalgo Sandí.
38 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
39 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y correo
40 electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es San José, 800

- 1 metros Oeste del Super Aguimar, Barrio Muta, Escazú, con correo electrónico
2 3008099541@junta.mep.go.cr el teléfono de la organización es 2288-1387 y el correo de la organización
3 es esc.elcarmenescazu@mep.go.cr
- 4
- 5 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a folio 01
6 y el monto solicitado es la suma de ₡1.000.000.00 (un millón de colones) y el objetivo “COMPRA DE
7 SUMINISTROS PARA LA BIBLIOTECA ESCOLAR”. Se acredita contenido presupuestario a folio
8 51 del expediente administrativo, donde rola constancia de saldos emitida por el Subproceso de Control
9 de Presupuesto 502-09-06-01-03-06 META DC07 por el monto de ₡1.000.000.00 (Un millón de colones
10 exactos) los recursos fueron incluidos en la modificación presupuestaria Programa II: Servicios
11 Comunales, Actividad 9- Servicios de Cultura Educación y Deporte, 6 -transferencia Corrientes, 6-01
12 Transf. Corrientes al Sector Público, 6-01-03 Trans- Corrientes al sector Público. 6-01-03. Trans.
13 Corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales: 502-09-06-01-03-06, aprobado en sesión
14 extraordinaria N-10, acta N-29 del 12 de setiembre del 2024, según acuerdo municipal N-AC-297-24, y
15 por el ente contralor según oficio N- 21208-DFOE-LOC1949-2024 del 19 de diciembre de 2024.
- 16 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes
17 para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada
18 la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto se establece en un
19 plazo es de 11 meses. (ver folio 10)
- 20 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. El objetivo del
21 proyecto consiste en la “COMPRA DE SUMINISTROS PARA LA BIBLIOTECA” según se observa a
22 folio 1,4,8, 27, 43, 51 y 53 del expediente.
- 23 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la
24 subvención otorgado no fuere suficiente. No se verifican recursos de otra naturaleza según se indica a
25 folio 01.
- 26 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen
27 naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. No se verifican recursos de otra naturaleza
28 según se indica a folio 11.
- 29
- 30 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o Notario
31 Público y la certificación debe contar con una vigencia mínima de un mes. Se verifica a folio 12 del
32 expediente la personería jurídica donde figura Mara Lidieth del Carmen Hidalgo Sandi, como presidenta
33 con representación judicial y extrajudicial de la Junta. La certificación fue emitida el 27 de octubre del
34 2025, según consta a folio 17 del expediente.
- 35
- 36 3. La Municipalidad verificará si el solicitante cuenta con la Idoneidad para percibir y administrar fondos
37 públicos emitida por el Concejo Municipal. No se necesita verificar este punto, ya que la Junta de
38 Educación es un órgano auxiliar del Ministerio de Educación.
- 39
- 40 4. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folio del 06 al 10 del expediente

- 1 5. Se deben adjuntar tres (3) facturas de oferentes que se requieran para ejecutar el proyecto, se verifica
2 del folio 11 al 25.
3 Se observa de folio 13 al 14 del expediente Grupo JJ Padilla S. A
4 Se observa a folio 15 del expediente Suministros Yistin ACJ S.A
5 A folio 16 al 17 rola cotización Distribuidora Xavier
6 Se observa de folio 18 Librería Internacional
7 Se observa a folio 19 al 20 Grupo JJ Padilla S. A
8 Se observa a folio 21 al 26 Distribuidora Xavier
9
- 10 6. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información
11 básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de
12 ingresos y egresos. Se constata a folio 27 del expediente.
13
- 14 7. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del formato
15 que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se
16 verifica su cumplimiento a folios 28 al 29.
17
- 18 8. Copia de Libro de Actas Ministerio de Educación Pública firmado por el señor HERNAN VARGAS
19 BECERRIL y la señora NATHALIE ARIANI SOLIS JIMENEZ el oficio de fecha 12 de setiembre del
20 2025 firmado por la señora MARA HIDALGO SANDI presidenta de la Junta de Educación, Msc.
21 MARIA ANTONIETA GONZALEZ DURAN como directora de la Escuela El Carmen, y VB Msc
22 Jenny Valverde Oviedo Supervisión Circuito 03 Dirección Regional (Rola a folio 30 al 43)
23
- 24 9. Formulario declaración jurada de idoneidad y subvención. (Ver folio 44)
25
- 26 9. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo la exclusiva responsabilidad de los
27 representantes de la Junta y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni
28 existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza antes de la firma del convenio. Se verifica
29 a folio 44 del expediente la declaración jurada
30
- 31 10. Declaración jurada simple de que realizarán una liquidación parcial semestral después de haberse
32 realizado la transferencia de fondos y posteriormente una liquidación final. Se verifica a folio 44.
33
- 34 11. Se debe presentar una declaración jurada simple donde se declare:
35 11.1. Que los fondos del beneficio patrimonial no benefician directa ni indirectamente, ya sea en su
36 carácter personal o como socios o miembros de la Junta Directiva o Consejo de Administración del
37 sujeto privado a: diputados, sus cónyuges, hijos, padres, hermanos, suegros, yernos y cuñados, ni a los
38 asistentes, asesores y secretarias de las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa. Se verifica en
39 declaración jurada presentada a folio 44.

1 11.2. La organización debe indicar que, en caso de eventuales inversiones de fondos ociosos, los
2 intereses se agregarán al principal y se tomarán en cuenta dentro de la liquidación final. Se verifica a
3 folio 44.

4

5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

7

8 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
9 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1,
10 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
11 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
12 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones
13 instauradas por la Contraloría General de la República, el oficio COR-AL-3100-2025 de la alcaldía
14 municipal, el dictamen DIC-DAJ-110-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y la motivación
15 contenida en el Punto Segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2025, los
16 cuales este Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone:
17 PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-110-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos
18 Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada
19 por la Junta de Educación de la Escuela El Carmen. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN
20 solicitada por la Junta de Educación de la Escuela El Carmen por un monto total ₡1.000.000,00 (UN
21 MILLON DE COLONES) para el proyecto “Compra de suministros para la biblioteca escolar”.
22 TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación
23 entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Junta. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su
24 lugar para lo de su cargo y a la Junta respectiva.”

25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).

31

32 **ACUERDO AC-524-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
34 **71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de**
35 **idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros**
36 **de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155**
37 **del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la**
38 **República, el oficio COR-AL-3100-2025 de la alcaldía municipal, el dictamen DIC-DAJ-110-2025**
39 **del Subproceso de Asuntos Jurídicos y la motivación contenida en el Punto Segundo del dictamen**
40 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2025, los cuales este Concejo los utiliza como**

- 1 motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico
2 DIC-DAJ-110-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el
3 dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de Educación de la
4 Escuela El Carmen. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta de
5 Educación de la Escuela El Carmen por un monto total **₡1.000.000,00 (UN MILLON DE**
6 **COLONES)** para el proyecto “Compra de suministros para la biblioteca escolar”. TERCERO: Se
7 autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la
8 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Junta. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar
9 para lo de su cargo y a la Junta respectiva.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 10
- 11 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio de renuncia de miembro de la Junta Directiva del IEGB
12 Yanuario Quesada.
- 13
- 14 1-Que la nota de renuncia de la señora Heidy Dayana Sibaja Rojas como integrante de la Junta de
15 Educación del IEGB Yanuario Quesada ingresó a la secretaría municipal el 24 de noviembre y en
16 correspondencia con el oficio 1513-25-E, Sesión Ordinaria 082, Acta 120.

San José, Costa Rica, 24 de noviembre del 2025

CONCEJO MUNICIPAL ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL
24-25-NOV-2025-082-120

Heidy Dayana Sibaja Rojas

Señores
Concejo municipal de Escazú Presente.

Yo, Heidy Dayana Sibaja Rojas, portadora de la cédula de identidad N.º 1-1357-0365, por este medio presento mi renuncia irrevocable al puesto de Vocal 2 de la Junta Administrativa del IEGB Yanuario Quesada.

Esta decisión responde a motivos personales, por lo cual agradezco profundamente la oportunidad de haber formado parte de esta Junta y de poder colaborar en beneficio de la institución durante el tiempo que ejercí el cargo.

Solicito que mi renuncia sea efectiva a partir de la fecha de presentación de esta carta.

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo.

Atentamente,

Heidy Dayana Sibaja Rojas
Cédula: 1-1357-0365
Vocal 2 – Junta Administrativa


13570365

Acta: 120-25
Sesión: Ord. 082
Oficio: 1513-25 E

17

18

19 **B.- CONSIDERANDO:**

1 1- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto No 38249-
2 MEP, establece:

3 “Artículo 12. — *El director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
4 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*
5 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*
6 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*
7 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El director del Centro*
8 *Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se*
9 *haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*
10 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

11 Artículo 15. — *El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*
12 *propuestas por el director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*
13 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*
14 *juramentación. (...)*”

15 2- Que, en virtud de la renuncia del citado miembro de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín
16 Herrera Angulo, corresponde a efecto de llevar a cabo la correspondiente sustitución que, tanto la
17 Dirección de la Escuela como la Supervisión de Centros Educativos lleven a cabo el procedimiento
18 instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y
19 Juntas Administrativas.

20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
22 acuerdo:

23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12
25 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la
26 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-041-2025 de la Comisión de Asuntos
27 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
28 dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento la CARTA DE
29 RENUNCIA suscrita por la señora Heidy Dayana Sibaja Rojas con cédula 1-1357-0365, a su cargo como
30 miembro integrante de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada, a la Dirección de ese Centro
31 Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la
32 TERRA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este
33 acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
34 correspondiente.”

35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3
4 **ACUERDO AC-525-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
5 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13
6 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
7 Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-
8 041-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como
9 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para
10 que ponga en conocimiento la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Heidy Dayana
11 Sibaja Rojas con cédula 1-1357-0365, a su cargo como miembro integrante de la Junta de
12 Educación del IEGB Yanuario Quesada, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión
13 del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la Terna reglamentaria
14 con las personas candidatas para sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la
15 Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
16 correspondiente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17
18 **PUNTO CUARTO:** Se recibe nota remitida por Heydi Dayana Sibaja Rojas sobre el nombramiento de
19 Gregorio González como miembro de la Junta Directiva del IEGB Yanuario Quesada.”

20
21 El Asesor Legal; se recomienda la siguiente propuesta de acuerdo, en razón de que el conocimiento, los
22 hechos establecidos o indicados por la administrada, son de resorte exclusivo del centro educativo, por
23 lo tanto, se recomienda la siguiente propuesta de acuerdo.

24
25 **“A.- ANTECEDENTES:**
26 1-Se recibe nota en fecha 24 de noviembre suscrita por el ex miembro de la Junta de Educación del
27 IEGB Yanuario Quesada Heidy Dayana Sibaja Rojas, que ingresa con número 1514-25-E, en Sesión
28 Ordinaria 82, Acta 120.
29 2-La nota remitida al Concejo Municipal indica lo siguiente:

ACTA 122 SESIÓN 83
CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ
24 NOVIEMBRE 2025
Heidy Dayanna Sibaja Rojas

San José Costa Rica, 24 de noviembre, 2025

Acta: 120-25
Sesión: 0,082
Oficio: 1514-25 E

Buenas tardes, Concejo Municipal de Escazú:

Yo, Heidy Dayanna Sibaja Rojas, portadora de la cédula de identidad 1-1357-0365, exmiembro de la Junta Directiva de la IEGB Yanuario Quesada, respetuosamente me dirijo a ustedes para realizar la siguiente consulta.

En su momento, se nombró al señor Gregorio González como integrante de la Junta Directiva; sin embargo, él recibe un pago por brindar apoyo a la banda de la institución. Por lo anterior, deseo conocer si es posible que, siendo miembro de la Junta, pueda continuar recibiendo dicho pago por parte de la misma Junta.

Agradezco de antemano la atención brindada. Para cualquier comunicación adicional, mi correo electrónico es: [REDACTED]

Saludos cordiales,

Heidy Dayanna Sibaja Rojas


113570365

1

B.- CONSIDERANDO:

3 1-Revisada la nota remitida por la administrada, y siendo que la situación que consulta no es de
4 conocimiento de este Concejo Municipal, y en apego al Reglamento General de Juntas de Educación y
5 Juntas Administrativas N°38249-MEP, la función del Concejo Municipal es conocer las ternas
6 propuestas por el centro educativo de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de dicho
7 reglamento en concordancia con el 15, por lo que las presuntas irregularidades que apunta en su nota
8 deben ser atendidas por el Centro Educativo respectivo y de encontrar merito o causa para remover a
9 una persona nombrada en la Junta de Educación o Administrativa deberá realizar el respectivo
10 procedimiento, por lo que bajo ese entendimiento y siendo que no es competencia de este Concejo
11 Municipal el atender este tipo de consultas o gestiones, es necesario recomendar por parte de esta

1 Comisión de Asuntos Jurídicos que esta nota sea conocida y atendida por el centro educativo respectivo
2 por lo que se recomienda su traslado a dicha institución educativa.

3

4 **C.- RECOMENDACIÓN:**

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

6

7 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12
9 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la
10 motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-041-2025 de la Comisión de Asuntos
11 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
12 dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento la nota con número de
13 ingreso 1514-25-E suscrita por la señora Heidy Dayana Sibaja Rojas a la Dirección del IEGB Yanuario
14 Quesada y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a atender la
15 misma ya que no es competencia de este Concejo Municipal el atender este tipo de situaciones según lo
16 dispuesto en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. NOTIFÍQUESE
17 este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
18 y a la administrada al medio señalado.”

19

20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad (siete votos).

22

23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
24 aprueba por unanimidad (siete votos).

25

26 **ACUERDO AC-526-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
28 **inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
29 **Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-**
30 **041-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
31 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para**
32 **que ponga en conocimiento la nota con número de ingreso 1514-25-E suscrita por la señora Heidy**
33 **Dayana Sibaja Rojas a la Dirección del IEGB Yanuario Quesada y a la Supervisión del Circuito**
34 **Educativo correspondiente, a fin de que procedan a atender la misma ya que no es competencia**
35 **de este Concejo Municipal el atender este tipo de situaciones según lo dispuesto en el Reglamento**
36 **General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la**
37 **Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo y a la**
38 **administrada al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39

1 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-283-2025 remitido por
2 la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.”

3
4 El Asesor Legal; este oficio, señoras y señores regidores, síndicos y síndicas, tiene que ver con un
5 acuerdo municipal que este Concejo adoptó en abril de este año, el acuerdo AC-150-2025, donde se
6 anulaba y dejaba sin efecto el acuerdo AC-65-2021, que guarda relación con la denuncia de la sexta
7 Convención Colectiva, el acuerdo AC-150 se le puso en conocimiento por parte de la Alcaldía a la
8 dirección del Ministerio de Trabajo y ese oficio que yo les acabo de leer ingresó la semana pasada, tanto
9 a la Administración como a este Concejo Municipal, entonces dentro del seno de la Comisión discutieron
10 los señores regidores que era necesario que este documento fuera de análisis y conocimiento de todo el
11 Concejo en pleno para que salga y se pronuncie el Concejo en pleno y tenga una posición oficial y tenga
12 una posición oficial por parte de este documento, porque es muy importante el contenido del mismo y
13 el mismo es necesario que sea discutido, ya sea en una mesa de trabajo o en una Comisión ampliada de
14 Asuntos Jurídicos, por lo tanto, la propuesta de acuerdo va en esa línea.

15
16 **“A.- ANTECEDENTES:**
17 1-Se recibe en fecha 25 de noviembre del 2025 el oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-283-
18 2025 remitido por la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de trabajo y Seguridad Social el
19 cual ingreso con el número de oficio 1523-25-E, Sesión Ordinaria 82, Acta 120.

20
21 2-Que en el año 2021 se adoptó el acuerdo municipal AC-065-2021 de sesión ordinaria 51, acta 63 del
22 19 de abril del 2021, donde se autoriza la denuncia de la VI Convención Colectiva suscrita entre la
23 Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica:

Se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.051, Acta No. 063 del 19 de abril del 2021, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-065-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, inciso e) del Código de Trabajo, transitorio XXXVI de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” artículos 4, 70 y 71 de la VI Convención Colectiva suscrita entre Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, oficio COR-DA-152-2021 del 09/04/2021, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Acoger la motivación contenida en la moción suscrita por el Despacho de la Alcaldía Municipal en el oficio COR-AL-643-2021 del 19/04/2021. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que efectúe todas aquellas diligencias útiles necesarias con el fin que proceda a la denuncia de la totalidad de la VI Convención Colectiva suscrita entre la Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica en los términos del transitorio XXXVI de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” así como lo dispuesto en los numerales artículos 4, 70 y 71 precitado convenio colectiva. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho, así como a la Dirección de Asuntos Laborales del Departamento de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica. Es todo.”

DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1
2 3-Que la Sala Constitucional mediante la resolución 2025-008201 de las 13 horas del 17 de marzo del
3 2025 se pronuncia sobre varias acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la ley 9635 o Ley de
4 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, dentro de la parte dispositiva se declaró inconstitucional lo
5 siguiente:

Séptimo: Por mayoría, se declara la inconstitucionalidad de lo dispuesto en el Transitorio XXXVI párrafo primero de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

6
7 4-Dicha declaratoria anula el párrafo primero del transitorio 36 que obligaba a los jerarcas a denunciar
8 las convenciones colectivas.
9 5-En Fecha 08 de abril del 2025 el Concejo Municipal adoptó el acuerdo municipal aC-150-2025 en
10 Sesión Ordinaria 49, Acta 73 que indica lo siguiente:

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.049, Acta No. 073 del 08 de abril de 2025, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-150-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 27 inciso b), 44 y 45 del Código Municipal y los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, SE PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN: PRIMERO: Que el Concejo Municipal declare que el Acuerdo N.º AC-065-2021 del 23 de abril de 2021, por medio del cual se autorizó la denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo homologada en 2018 mediante oficio DAL-DRT-OF-415-2018 del MTSS, fue afectado por la declaratoria de inconstitucionalidad del Transitorio XXXVI de la Ley N.º 9635, conforme a lo resuelto por la Sala Constitucional en la sentencia N.º 2025-8201, y por ende carece de validez jurídica por haber sido dictado con base exclusiva en una norma anulada. SEGUNDO: Que se instruya a la Administración Municipal para que comunique formalmente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que el acuerdo y la denuncia de la Convención fueron afectados por la sentencia N.º 2025-8201 de la Sala Constitucional, indicando expresamente que la denuncia presentada mediante el oficio COR-DA-185-2021 es nula de pleno derecho y solicitando al MTSS tener por vigente la Convención Colectiva en su segundo período de prórroga automática (6 de junio de 2021 a 6 de junio de 2024) y en su tercer período de prórroga automática (06 de junio 2024 al 06 de junio 2027), en tanto no exista una nueva denuncia conforme a derecho. TERCERO: Que mientras se recibe manifestación formal del MTSS, la Administración Municipal proceda a través del Área Financiera de la Municipalidad y con la asesoría del Área de Recursos Humanos a realizar los cálculos correspondientes en cuanto a los pluses salariales convencionales vigentes a la fecha en la Municipalidad de Escazú, para todas las personas servidoras públicas municipales bajo el esquema de salario compuesto. CUARTO: Que se entienda que, de conformidad con el principio de control de convencionalidad y con la sentencia N.º 17098-2021 de la Sala Constitucional, la aplicación de la Ley N.º 10159 en el gobierno local de Escazú debe hacerse respetando el contenido esencial de la Convención Colectiva vigente. Se deja constancia además de que existen artículos de la Convención de 2018 que fueron declarados inconstitucionales en 2023 mediante la sentencia N.º 12087-2023, los cuales no forman parte del presente reconocimiento de vigencia y aplicabilidad." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 1
2 6-Que la Administración remitió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el acuerdo municipal
3 mediante el oficio COR-DA-280-2025 en fecha 29 de abril de los corrientes.
4 7-Que recientemente en fecha 25 de noviembre del 2025 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
5 remite respuesta al Concejo Municipal, sobre lo acordando en el AC-150-2025.
6

7 **B.- CONSIDERANDO:**

- 8 1-Esta Comisión de Asuntos Jurídicos después de una deliberación a considerado que antes de un
9 pronunciamiento sobre los alcances e implicaciones del oficio remitido por el Ministerio de Trabajo y
10 Seguridad Social, hace necesario que todos los regidores y regidoras propietarios y suplentes tengan
11 conocimiento del mismo y que mediante una comisión de Asuntos Jurídicos ampliada se pueda discutir
12 y emitir un criterio conjunto respecto de la posición que va a tomar el órgano colegiado respecto del
13 acuerdo municipal AC-150-2025 y del oficio remitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
14

15 **C.- RECOMENDACIÓN:**

- 16 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:
17

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; y en atención a la motivación contenida
3 en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-041-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya
4 este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Poner en conocimiento
5 a todo el Concejo Municipal del oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-283-2025 remitido por
6 la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de trabajo y Seguridad, con el fin de que puedan
7 participar en una Comisión de Asuntos Jurídicos ampliada que será comunicada próximamente por su
8 coordinadora a efectos de emitir un pronunciamiento o posición de este Concejo Municipal ante el
9 comunicado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. NOTIFÍQUESE este acuerdo al alcalde
10 municipal o a quien ocupe su cargo.”

11
12 El regidor Ricardo López; antes de la votación me gustaría, don Carlos, igual voy a pedir el documento
13 a doña Priscilla, pero si nos puede de manera sucinta indicar qué dice este comunicado, esta nota del
14 Ministerio de Trabajo y de por qué la urgencia o la importancia de que el Concejo en Pleno la conozca
15 y entre en un debate ampliado sobre la misma, tal vez para entender de qué estamos hablando.

16
17 El Asesor Legal; sí, señor. Vamos a ver. De acuerdo con lo que yo les indiqué, les voy a hablar un poco
18 del contexto general de todo lo que generó este oficio. Como ustedes bien saben, la convención colectiva
19 de esta Municipalidad fue denunciada en el año 2021, a raíz de la entrada en vigencia de la Ley 9635,
20 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En ese momento, el Concejo Municipal adoptó el
21 acuerdo municipal AC-65-2021, donde se autorizaba al Alcalde a que denunciara la convención
22 colectiva de acuerdo con transitorio 36 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Después
23 de que se denunció la convención colectiva, en marzo de este año ingresa y es de conocimiento público,
24 el voto de la Sala Constitucional que se refiere al alcance y a ciertos artículos que fueron declarados
25 inconstitucionales de esa ley, de la Ley 9635 y dentro de los artículos que fueron declarados
26 inconstitucionales está el transitorio 36, que fue la base o el sustento jurídico que adoptó el Concejo
27 Municipal en ese entonces, para autorizar al Alcalde a denunciar la convención colectiva, lo que se
28 declaró por la Sala como nulo fue el primer párrafo del artículo transitorio, donde decía que
29 prácticamente que obligaba a los jerarcas de las administraciones a denunciar las convenciones
30 colectivas. Ustedes en abril de este año tomaron un acuerdo, el AC-150, donde dice que ustedes anulan
31 el acuerdo municipal del 2021 con base en el voto de la Sala, porque la Sala declaró inconstitucional ese
32 artículo y la génesis de esa nulidad yace en el mismo voto, todo acto declarado o norma declarada nula,
33 todos los actos subsecuentes que son producto de esa norma que tiene una nulidad sobrevenida, devienen
34 en nulos, esa es la regla general, entonces, bajo ese argumento jurídico fue que se presentó esa solicitud
35 al Ministerio del Trabajo, a la Dirección de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo, donde este
36 Concejo Municipal ponía en conocimiento de esa situación, de que ustedes anulaban ese acuerdo y que
37 dejaban sin efecto la denuncia y que como tal la denuncia cobraba vigencia. En ese momento, el alcalde
38 presenta ese documento ante el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Trabajo lo analiza y ellos mismos,
39 bueno, la dirección de Relaciones Laborales ni siquiera sabía cómo atenderlo y ellos nos informan de
40 qué van a remitir ese documento a la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo, se pasan los meses,

1 eso fue desde marzo y hasta la semana pasada se remite esta nota, entonces, ¿qué dice ese oficio a
2 grandes rasgos? Ese oficio lo que dice es que el Ministerio de Trabajo, primero, prácticamente que
3 desconoce los alcances del voto de la Sala Constitucional, o sea, nosotros hicimos, o en este caso este
4 Concejo Municipal, hizo la denuncia con base en el transitorio 36, donde dice que al no existir esa norma
5 que habilita a la Administración a denunciar, ya la denuncia como tal no tiene asidero jurídico o
6 motivación alguna, entonces ellos dicen que no existe ninguna norma en el ordenamiento jurídico que
7 venga y autorice o desconozca o les habilite a ellos a retirar o a desconocer una denuncia de una
8 convención colectiva y la denuncia y ellos más bien hacen referencia a la ley Marco Empleo Público a
9 la Ley 10159, cuando la pregunta puntual era sobre la Ley 9635, o sea, la denuncia como tal y la gestión
10 que presenta este Concejo y la Administración Municipal es respecto a los alcances del voto de la Sala
11 sobre la Ley 9635 y no sobre la ley Marco Empleo Público y más bien ellos dicen que nosotros si
12 queremos seguir o hacer valer los efectos jurídicos de la sexta Convención Colectiva tenemos que acudir
13 a la vía ordinaria, o sea, eso implicaría que sean los sindicatos o sea la Administración Municipal tenga
14 que acudir a la vía jurisdiccional a revertir esa decisión o esa denuncia, entonces eso es lo que dice a
15 resumidas cuentas. Por eso es que en la sesión de Comisión de Jurídicos se determinó de que tenía que
16 ser de conocimiento de todo el Concejo, porque el Concejo adoptó esa decisión de forma unánime,
17 entonces es importante que todos ustedes tengan conocimiento de los alcances e implicaciones del
18 documento emitido por el Ministerio de Trabajo, para que pueda salir una posición oficial del Concejo
19 Municipal y no un voto de mayoría o un voto de minoría, porque es algo muy importante. ¿Por qué?
20 Porque obviamente ya los sindicatos saben de ese documento, tanto la ANEP como el de Sindicato de
21 Trabajadores Municipales saben de ese documento, la Administración sabe de ese documento y cada
22 uno va a querer tener una posición respecto de eso. ¿Por qué? Porque obviamente los sindicatos, según
23 lo han expresado, ellos tenían la esperanza de que la sexta convención colectiva, con la decisión que
24 ustedes adoptaron en marzo, en abril, perdón, de este año, recobraba vía o vigencia la Convención
25 Colectiva, entonces de ahí la importancia o al menos consideraron la mayoría de los miembros
26 integrantes de esa Comisión de Asuntos Jurídicos, que se comparta esa información con todos los
27 regidores, por eso es que se les está pasando este documento a todos ustedes en pleno, para que ustedes
28 lo analicen, lo vean, lo revisen y puedan participar de una Comisión de Asuntos Jurídicos Ampliada para
29 poder valorar una posición definitiva por parte del Concejo, porque, obviamente, esto es de interés tanto
30 de ustedes, que fueron los que tomaron la decisión de anular un acuerdo municipal y eso trae
31 implicaciones, porque eso era la génesis, inclusive, en la motivación que se expresó o se manifestó en la
32 moción que dio pie a ese acuerdo hace 150, era prácticamente el voto de la Sala Constitucional, eso era.
33

34 El regidor Ricardo López; sí, bueno, evidentemente eso es un tema que a todos nos interesa, de eso no
35 hay duda y todo lo que sea dentro del marco de la legalidad que busque beneficiar a los funcionarios
36 pues evidentemente va a contar con nuestro apoyo, pero esto, don Carlos, usted hace referencia a un voto
37 de la Sala Constitucional que extrañamente el Ministerio no conoce, qué lamentable eso, pero en relación
38 a la segunda moción que se presentó acá, en relación a lograr que se pagara el remanente del 4% de
39 anualidades, ¿eso tiene vinculación con ese documento o podemos reafirmar que son 2 casos totalmente
40 aparte? Para efecto nada más de que conste en acta, don Carlos.

1 El Asesor Legal; sí, vamos a ver, son 2 situaciones jurídicas aparte. ¿Por qué? Vamos a ver, la
2 Convención Colectiva dejó de estar vigente en el 2021, el acuerdo que ustedes adoptaron es para que la
3 Convención Colectiva tuviera vigencia después del 2021, el acuerdo municipal que ustedes adoptaron
4 para que la Administración se pronunciara y pagara ese 4%, es de un periodo en específico, del 2020 al
5 2021, cuando la Convención Colectiva estaba vigente, entonces ven entonces por la temporalidad de las
6 de las situaciones son dos asuntos totalmente diferentes, que sí pueden estar vinculados, pero al final de
7 cuenta uno sí está dentro del margen de tiempo donde la Convención Colectiva estaba vigente del 2020
8 al 2021, ese análisis se tiene que hacer por parte de la Administración y ya este acuerdo que ustedes
9 adoptaron es del 2021 para tratar de revivir, por así decirlo, la Convención Colectiva del 2021 al tiempo
10 presente.

11
12 El Presidente Municipal; gracias, don Carlos, por esa explicación. Y nada más como un comentario,
13 escuchando la explicación que usted nos daba del oficio del Ministerio de Trabajo, por supuesto será un
14 tema que habrá que ver con detalle, ahí estaremos pendientes de la convocatoria, pero sí, bueno, primero;
15 que un Ministerio quiera desconocer un fallo de la Sala Constitucional, yo creo que ya refleja, no voy a
16 hablar de temas de política nacional, pero yo no me acuerdo de un Ministerio desconociendo un fallo de
17 la Sala Constitucional, me preocupa mucho el respeto a la institucionalidad en este país que cada vez se
18 va perdiendo, por lo menos por parte del Gobierno Central, particularmente y otra cosa que yo creo que
19 usted también estará de acuerdo, don Carlos, es que esa tesis de que no hay una norma que habilite anular
20 o que habilite volver a la vida, es lo más, perdón la palabra y perdonen los compañeros, es lo más
21 estúpido que he escuchado de parte de un abogado en muchos años, porque como ustedes ya sabemos
22 perfectamente, la anulación de un acto administrativo conlleva la retroactividad, digamos, la anulación
23 en retroactivo de los actos emanados, por lo tanto, esa tesis no tiene ningún recibo, creo que aquí lo que
24 tenemos es una decisión política disfrazada de decisión jurídica o enmascarada dentro de un perfil
25 jurídico, pero claramente estamos ante una posición política más que jurídica, igual, esto lo veremos
26 cuando toque, pero sí hay que decir que es totalmente lamentable la posición del Ministerio de Trabajo
27 y del Gobierno en este caso con relación a este tema, si empezamos a desconocerla y dejamos de respetar
28 a las instituciones de este país, a la Constitución de este país, pues empieza a estar en riesgo nuestra
29 libertad, me preocupa mucho este tema y bueno, gracias más bien por la explicación y estaremos atentos
30 a la convocatoria de parte de la coordinación de Asuntos Jurídicos.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad (siete votos).

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
36 aprueba por unanimidad (siete votos).

37
38 **ACUERDO AC-527-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; y en**
40 **atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-041-2025 de la**

1 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**
2 **motivar este acuerdo, se dispone: Poner en conocimiento a todo el Concejo Municipal del oficio**
3 **CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-283-2025 remitido por la Dirección de Asuntos**
4 **Laborales del Ministerio de trabajo y Seguridad, con el fin de que puedan participar en una**
5 **Comisión de Asuntos Jurídicos ampliada que será comunicada próximamente por su**
6 **coordinadora a efectos de emitir un pronunciamiento o posición de este Concejo Municipal ante**
7 **el comunicado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. NOTIFÍQUESE este acuerdo al**
8 **alcalde municipal o a quien ocupe su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
11 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
12 ESTA COMISIÓN.

13
14 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con trece minutos de la misma fecha arriba indicada.”

15
16 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN**
17 **MUNICIPAL.**

18
19 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Bueno, doña Ligia, que está usted en la representación
20 de la Alcaldía, traigo, más que consultas, algunos puntos de vista del comercio en Ruta105, carretera
21 San Antonio, que sin duda alguna yo sé el esfuerzo que se ha hecho en cuanto a las mejoras en la
22 carretera, pero ellos me indican, por ejemplo, algunos pequeños negocios como restaurantes, soditas,
23 que estaban pensando hacer una carta, solicitándole a la Municipalidad alguna excepción, de alguna
24 manera que los impuestos del próximo año se han reducido para ellos, porque ellos dicen que la
25 afectación que han tenido en cuanto a la reparación de la ruta durante 3 o 4 meses ha sido ventas cero,
26 cero en ventas y que ellos, según ellos me indican han notado poca planificación en cuanto a la obra, no
27 solamente ellos, también me lo dicen los vecinos de El Curio, también que me dicen, repararon 2 puentes
28 en diferentes partes de El Curio, nos hubieran reparado uno en un momento, para dejarnos una salida y
29 otro en otro momento, no los 2 al mismo tiempo que sin duda alguna este también afectan los vecinos,
30 le traslado las consultas de los vecinos, habrá alguna manera de ayudarles, han pensado el municipio, no
31 sé, en alguna política, alguna estructura en la cual se pueda beneficiar ese tipo de comercio, no sé, algún
32 tema de comunicación, algún tema de apoyo al comerciante que durante 3 o 4 meses no vende ni un
33 colón, por esos cierres. Gracias.

34
35 La Alcaldesa Municipal en ejercicio; saluda a los presentes. Don Manuel, vieren que eso es atípico, eso
36 no ha sucedido en otros momentos, entonces es algo que probablemente la Administración no haya
37 tenido contemplado. Si usted dice que los vecinos van a enviar las debidas cartas a la Administración,
38 pues sería bueno que las envíen y entonces así veremos qué curso tomaría la Administración al respecto.

1 El regidor Manuel Flores; para finalizar, doña Ligia, también sus vecinos de la Ruta 310, Guachipelín,
2 ya se sabe cómo está esa calle, por más que se le intente reparar, está fatal y me indican, ¿qué hacemos?
3 No solamente son las presas, es la condición de la calle, es de verdad mala y creo que usted pasa por ahí
4 todos los días, ¿qué responderles a ellos?, porque yo ya no sé qué responderles, yo les digo, hago la
5 consulta, les digo, sí tal vez mañana, tal vez en una semana, reparen, no pasa nada, también el fin de
6 semana no sé si te diste cuenta que hubo un tema con el AYA, durante más de 48 horas el agua se regaba
7 por todo lado, en la entrada de Barrio Pobre, le dicen a San Francisco, creo que se llama el barrio, era
8 fatal y tras de eso toda el agua se iba para donde ellos y dejaba más huecos todavía, yo no sé qué, bueno,
9 creo que esa no es ruta nacional, la de Barrio Pobre no es ruta nacional y está pero terriblemente mala,
10 yo no sé qué responderles ya a ellos, doña Ligia, y usted qué pasa por ahí todos los días, me imagino
11 que lo sufre.

12
13 La Alcaldesa Municipal en ejercicio; sí, don Manuel, con muchísimo gusto yo le voy a trasladar todas
14 sus inquietudes a don Cristian, no sé si tendrá él en planificación, es ruta nacional, no sé si está dentro
15 del convenio que existe actualmente con el Ministerio de Obras Públicas, entonces voy a trasladárselo y
16 sí, lo que sucedió, sí me enteré, lo que sucedió con el agua que estaba cayendo aquello parecía una
17 cascada, pero fue un momento, rapidito se solucionó y eso como le digo, fue algo totalmente fuera de
18 control, o sea, nadie previó que iba a pasar una cosa así. Sin embargo, como le digo, yo con muchísimo
19 gusto, no sé si está incluido dentro del convenio, yo le voy a hacer la consulta a don Cristian y en cuanto
20 tenga la respuesta con muchísimo gusto se la voy a dar, para que usted pueda contestarle a los vecinos.

21
22 El regidor Eduardo Chacón; saluda a los presentes. Una pregunta, bueno, son 2 de hecho, muy puntuales.
23 Aquí en la ruta 105, frente a la familia Vega, todo ese sector ha venido desarrollándose normalmente
24 con el tema de las aceras y van muy bonitas, pero, precisamente, frente a la familia Vega, sólo tenemos
25 cordón y caño ¿Qué está pasando con esa propiedad que no tiene acera hoy en día?

26
27 La Alcaldesa Municipal en ejercicio; ¿De cuál propiedad me está hablando? ¿La de don Ricardo Vega?
28 Al frente. ¿Quién está construyendo las aceras?, la municipalidad. Yo entendí, hoy estuve conversando
29 con los muchachos de Obra Pública y me comentaron que sí falta un trayecto entre, porque escuché
30 también alguien quejándose del trayecto entre La Pajarera y Calle Masilla, entonces, yo les hice la
31 consulta, ellos me dijeron que sí tienen algunos tramos pendientes aún de aceras y que los cordones de
32 caño, entendí que ya estaban listos pero que faltaban aceras, no sé si será esa parte, igual con mucho
33 gusto le hacemos la consulta a don Cristian, yo con mucho gusto me comprometo a tenerle una respuesta.

34
35 El regidor Eduardo Chacón; sí, la propiedad me comenta Manuel que es de la familia los Protti, que
36 queda al puro frente de la familia Vega, hay como un muro de piedra ahí y solamente, todo el sector que
37 ya está asfaltado y que por dicha ya están pintando también sus líneas horizontales, ese sector de esa
38 propiedad no tiene acera, solo tiene el cordón y caño, esa y ya repararon, intervinieron al costado oeste
39 de la piscina de aquí, que queda en la Villa Deportiva, ya repararon el hueco de la fuga que había ahí,
40 pero el bacheo ahí no sé para cuándo podrá ser, porque está muy peligroso ese sector.

1 El síndico Ernesto Álvarez; saluda a los presentes. Bueno, primero quería, como son 2 puntos los que
2 quiero tocar, primero felicitar a la Administración y a todos los involucrados con relación al tema de la
3 iluminación del parque, este primero, fue una actividad bastante bonita, logré estar ahí gracias a Dios y
4 compartir con muchos vecinos los cuales también externaban la felicidad de estas actividades, porque
5 permiten unión, permiten reencontrarse con sus amigos que hace mucho tiempo no ven y externan por
6 supuesto la importancia de mantener este tipo de actividades, entonces felicitar a la Administración por
7 estas iniciativas y yo sé que enriquece mucho la cultura del cantón. Por otro lado, esto lo escribí desde
8 la tarde porque me parece importante hacerlo de conocimiento de todos ustedes: *“Hoy quiero felicitar y
9 expresar con enorme orgullo, la distinción que ayer recibió mi amigo, porque es mi amigo Joseph Rosas,
10 quien fue honrado por el Gobierno Local, el Gobierno Central, con la medalla “Mérito a la Paz y a la
11 Democracia”, un reconocimiento que más que merecido para alguien que no espera nada a cambio y
12 que, sin embargo; siempre da todo de sí. Tal vez ustedes no lo conozcan, les voy a contar un poquito de
13 él. Joseph no se quedó de brazos cruzados cuando una avioneta se estrelló allá por el cerro Pico Blanco,
14 todos los cuerpos de rescate dieron por terminada la búsqueda, pero él es muy terco, él es realmente
15 terco, lo reconozco y su bendita terquedad permitió encontrar a la única sobreviviente y darle esperanza
16 a su familia, ese tipo de entrega no se aprende en un aula, nace del corazón y no es un hecho aislado,
17 en Escazú lo hemos visto sumarse sin compromiso alguno a distintas búsquedas en nuestras montañas,
18 caminando hombro a hombro con familias desesperadas, recordemos el caso de nuestro querido amigo
19 también, hace poco, descansa en paz, Rodrigo Badilla, cuando se había decidido suspender la búsqueda,
20 Joseph y la hija de Rodrigo continuaron y fueron ellos 2, sin nadie más, ellos 2 los que lo encontraron
21 y de esta manera pudieron, por lo menos, darle santa sepultura. Personas como Joseph Rosas, que de
22 cariño le decimos “Mimi”, nos recuerdan que el mundo cambia cuando alguien decide actuar, no hace
23 falta una medalla para ser héroe, hace falta voluntad, hace falta corazón. Ojalá que su ejemplo nos
24 inspire a todos, vecinos y amigos, a involucrarnos más, a no mirar hacia el otro lado cuando alguien lo
25 necesita, Escazú y el país necesita de muchos, Joseph, para seguir construyendo un mejor lugar para
26 vivir. Mi abrazo y mi admiración para vos, Joseph, ojalá que en algún momento tengas acceso a esta
27 grabación. Y para todos y cada quien desde donde esté, hagan un poquito más, porque cuando uno se
28 mueve, el mundo se mueve también”*. Esas son unas palabras que quiero dedicar a mi amigo Joseph en
29 admiración por ese reconocimiento que le hizo el Gobierno Central, el Presidente de la República el día
30 de ayer, y de verdad que necesitamos muchos Joseph aquí, muchísimos. Eso sería, señor Presidente,
31 muchas gracias.

32
33 El regidor José Campos; saluda a los presentes. A felicitar a la Administración por ese trabajo que
34 hicieron los parques, ese de Bello Horizonte es una belleza, es un parque increíble, la iluminación de ese
35 parque es la mejor, creo yo, que hay en Escazú y también quiero felicitar a mi compañera Sigrid, que va
36 para Bruselas el sábado a recoger el, que le van a hacer entrega el premio a Escazú como Ciudad
37 Deportiva, Americana del Deporte, es un logro para Escazú enorme, Sigrid, que le vaya muy bien,
38 muchas felicidades y muchas gracias por la participación suya. Gracias, señor Presidente.

- 1 El síndico Andrés Agüero; saluda a los presentes. Este mensaje es para la comunidad, recordarles la
2 sesión de mañana que tenemos en San Antonio de Escazú a las 7 de la noche. Ya saben, cordialmente
3 invitados a todos los que quieran participar, para nombrar de parte del Distrito de San Antonio al
4 miembro para la Comisión del Plan Regulador, es un tema muy importante, entonces, recordarles que
5 mañana tenemos una sesión y cordialmente invitados. Muchas gracias.
6
- 7 La síndica Catarinna López; saluda a los presentes. Lo mío era para responderle a don Manuel algo que
8 había dicho antes, pero no me dio chance de pedir la palabra a tiempo porque lo estaba buscando. Nada
9 más que con lo de la calle marginal de la 310, del barrio San Francisco de Asís, don Manuel, esa calle
10 en agosto se había incluido dentro del plan de inversión de Obra Pública, con un montón de calles, no
11 sé si se acuerdan que desde la Junta Vial Cantonal les mandamos una lista de todas las calles que se tiene
12 pensada intervenir, esa calle está dentro de esa lista, entonces son varias, porque de hecho estaba
13 buscando el cuadro para estar segura de que estaba ahí, y ahí está, lo que pasa es que tenemos que tener
14 un poquito de paciencia, porque no es la que está de primera en la lista de intervención de las calles,
15 pero Manuel, para que sepa, eso había entrado en el oficio COR-AL-2050-2025, ahí está la lista de las
16 calles que se incluyeron en el plan de inversión, para que también pueda decirle a los vecinos y vecinas
17 que le preguntan de la 310, del barrio San Francisco de Asís, que ya está dentro del plan de inversión.
18 Entonces, eso es. Muchas gracias.
19
- 20 El regidor Manuel Flores; Catarinna, qué buena noticia me da. Gracias por eso, de casualidad, usted no
21 sabe si la calle Los Mangos en Bajo de Anones también está incluida ahí, porque también es otra que
22 me pregunta, los vecinos de Anones, ¿cuándo será posible que nos hagan ese remedio de huecos que
23 tiene? Porque no se puede entrar ahí, la verdad, porque la tiene en lista y si no que la meta.
24
- 25 El Presidente Municipal; tal vez exacto, ahí, no, si tiene la información por supuesto siempre
26 agradecemos e igual cualquier otra duda sobre todas las calles que se van a estar siendo intervenidas, ahí
27 se puede coordinar con la Junta una reunioncita tal vez.
28
- 29 La síndica Catarinna López; sí, es la que está de segunda en la lista por cualquier cosa, entonces, ahí le
30 puedo pasar el documento para que lo tenga a mano.
31
- 32 El Presidente Municipal; ¿Calle de los Mangos es la de los Anones?
33
- 34 La síndica Catarinna López; sí, la calle de los Mangos en Anones, está de segunda, está con el
35 presupuesto ordinario del dos mil veintiséis, si todo sale bien, viene de recursos propios.
36
- 37 El Presidente Municipal, excelente, excelentes noticias y los mejores deseos a la comunidad de Calle
38 Los Mangos, un gran saludo. Dicho sea de paso.
39

- 1 La regidora Adriana Solís; saluda a los presentes. Voy a ser muy breve. Bienvenida, doña Ligia y
2 compañeros. No, ayer, después de que estuve un ratito con mi hijo y mi familia en la inauguración del
3 parque, me fui en carrera a la inauguración del Festival Folklórico. Invitarlos, vieras que hay
4 agrupaciones muy bonitas, hacer la invitación a ustedes, por supuesto, y a la comunidad de que se
5 acerquen de aquí al viernes a las 7 de la noche, sábado y domingo desde las 2 de la tarde, así estaba, ayer
6 dijo el muchacho. Anoche se presentó Nicaragua, Chile y Chile espectacular, Perú muy bonito también,
7 México también, entonces casi, bueno al menos yo no tengo oportunidad de ver grupos de folclor de
8 otros países, entonces invitarlos, vieras que estuvo muy bonito, un ambiente muy familiar, muy ameno
9 y está bajo techo, si llueve no se moja uno, entonces invitar a la comunidad y agradecerle a todo el grupo
10 de voluntariado que está detrás de la realización de este festival, porque no es nada más lo que uno ve
11 en la tarima, hay muchísima gente atrás poniendo su granito para que este festival salga de la mejor
12 manera, entonces hacerle la invitación a todos los que puedan darse una vueltita, para apoyar a los artistas
13 también de Escazú y a los nacionales y a los internacionales que se lleven una muy buena impresión del
14 cantón de Escazú, eso sería.
- 15
- 16 El Presidente Municipal; Gracias. Compañeros, de previo a cerrar, si no hay más intervenciones, un par
17 de temas administrativos, nada más para que lo tomen en consideración. Tenemos una solicitud de sesión
18 extraordinaria que estamos tratando de definir fecha, en principio, por una serie de cuestiones de logística
19 y coordinación interna, según lo que hemos podido hablar con la Secretaría, estamos buscando que salga
20 el próximo jueves 11. Hoy no fue posible coordinar el tema de la fecha con las personas que solicitaron
21 el espacio, pero lo aprovecho para comentarlo, porque probablemente si se logra coordinar estaríamos
22 viendo este tema el próximo martes y la sesión sería el jueves, entonces, para que tomen nota, por favor,
23 y podríamos tener una semana de, sí, de la sesión del domingo, la del martes y la del jueves, pero para
24 que tomen nota, esto lo estaríamos comunicando desde luego y ya lo estaríamos viendo el próximo
25 martes, si no, probablemente estaría siendo reprogramada el mes de enero, pero para que lo tomen en
26 consideración. Y otro tema para cerrar, en correspondencia se recibió una nota que se solicitó que se
27 leyera, ahora en el momento no se le dio lectura, entonces yo sí quisiera cumplir con la solicitud de la
28 lectura, como suele ser costumbre acá. Procedo a hacer lectura, dice lo siguiente:

Fecha: 20-11-2025

Señores Consejo Municipal

Por este medio reciban un cordial saludo de parte de nuestra Junta Directiva
asociación de Vecinos la Nuez, San Antonio de Escazú con numero de cedula jurídica
3-002-794737. Le estamos enviando esta nota ya como su persona tiene
conocimiento el día 14-10-2025 sostuvimos una audiencia con la comisión de obras
publicas donde estuvieron presentes 2 señoras regidora, Don Mario Arce, Cristian
Borasky y nosotros como junta directiva donde la intención era ver porque no
teníamos respuesta alguna sobre el proyecto que habíamos presentado a la
municipalidad, ya que ese dinero había salido pero como no contábamos con
idoneidad , no nos dieron el beneficio, el cual consiste en un agregado de una bodega
y cocina en nuestro salón comunal ya que actualmente no contamos con ninguna de
estas infraestructura. Y a la vez nos vendría a solucionar el problema ya que no
tenemos donde guardar el mobiliario que adquirimos por medio de una subvención
ya que nosotros contamos con idoneidad y a la vez queremos saber de parte del
señor Cristian Borasky que paso con el acuerdo que se tomo en esta reunión, donde
el indicó que le iba a enviar una nota al Señor Orlando Umaña, para ver si nos podían
ayudar en girar ese dinero (20.000000.) por medio subvención antes de que termine
este año , y si podrían leer este documento . Se despide Atentamente.

Gerardo Altamirano Cabrera

Presidente

Junta Directiva.

- 1
2 Aquí nada más para también informar a doña Ligia, nosotros recibimos a estos vecinos hace poco más
3 de un mes, estuvieron presentes doña Doris y doña Seidy en aquella reunión, también la recibimos en la
4 Comisión de Obras Públicas, ellos plantearon esta situación, eso generó un dictamen, se tomó un acuerdo
5 por parte del Concejo Municipal, en que básicamente la solicitud de ellos se trasladaba a la

1 Administración para ver si va a ser posible en el marco del ajuste de finanzas de previo al cierre de este
2 año, el poder facilitar esa partida porque efectivamente hubo un momento un tema de idoneidad pero
3 ellos ya lo resolvieron, ya tienen todo presentado, todo arreglado y bueno, obviamente tenemos a don
4 Cristian, pero hoy no está, se había acordado que esto se iba a tramitar con don Orlando para ver si se
5 iba a poder hacer este año o si quedaba para el próximo año. Entiendo de la nota que los vecinos están
6 con el tema que no se les ha resuelto y con la zozobra, por así decir, de qué va a pasar. Entonces, bueno,
7 la nota ya se ha trasladado a la Administración, se les ha trasladado a ustedes, para que le puedan dar
8 respuesta y obviamente, don Cristian está enterado del asunto, pero en todo caso, para que la puedan
9 tramitar y bueno, ya con esto cumplimos con la solicitud por los vecinos de leer la nota y bueno también
10 le rogamos ahí nos informe al Concejo para también poder eventualmente dar respuesta a los vecinos,
11 eso sería con ese tema.

12

13 La síndica Catarinna López; sí, nada más como una observación, yo sé que es un barrio que no nos toca
14 a nosotros en San Rafael, pero también si ellos habían presentado el proyecto en Concejo de Distrito
15 Ampliado, pueden preguntar en el Concejo de Distrito ¿Qué fue lo que pasó? Digo yo como por el orden
16 de que en dónde presentaron el proyecto y por qué no les han dado respuesta. Nada más como una
17 observación para los vecinos si nos están viendo y sino porque también puede ser otra vía para que los
18 solucionen y les apoyen. Entonces, eso. Muchas gracias.

19

20 El Presidente Municipal; con todo gusto y gracias por el comentario. Perfecto.

21

22 Al ser las veinte horas con siete minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.

23

24

25

26

27

28

20
20

29

50
81

31

*Mario Arce Guillén
Presidente Municipal*

*Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal*

31 *hecho por: kmpo*